



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 141-2024-GM/MPH

Huancavelica, 14 de marzo 2024

#### VISTO:

El Memorando N° 2750-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 14 de marzo de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento y Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobar la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 340-2023-GM/MPH., de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/. 836,749.73 soles (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Valentín Acuña Huamán con CIP N° 227686, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (4 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 773-2023-GM/MPH., de fecha 18 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Nov.-23	52,080.52	52,080.52	7.06%	7.06%
2	Dic.-23	223,815.80	275,896.32	30.35%	37.41%
3	Ene.-24	228,981.53	504,877.85	31.05%	68.47%
4	Feb.-24	232,180.79	737,058.64	31.49%	99.95%
5	Mar.-24	352.31	737,410.95	0.05%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>737,410.95</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-CF-CDA/MPH., de fecha 24 de enero de 2024, el Ing. Cesar Damián Ancasi, Residente de Obra, remite el Informe Técnico donde justifica la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", el mismo que concluye, que deberá ser con efectividad desde el 24 de enero del 2024 hasta la culminación del evento que ocasiono dicha suspensión;

Que, mediante Carta N° 005-2024-MPH/CF/LRCB., de fecha 25 de enero de 2024, la Sra. Luz Rosaura Chávez Bonilla, Representante Común del Consorcio FIFAKILL, remite el Informe Técnico en donde justifica la suspensión del plazo de ejecución de obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-MPH/MAMP-SO., de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. Miguel Ángel Machuca Pari, Supervisor de Obra, CONCLUYE de la siguiente manera: La ocurrencia de lluvias estacionales de gran intensidad y sus efectos respectivos, vienen afectando de manera considerable al normal desarrollo de los trabajos programados en obra; retrasando en la ejecución de labores y/o limitando su ejecución; constituyendo aspectos de caso fortuito o fuerza mayor y la consecuente imposibilidad de continuar con la ejecución de las prestaciones a su cargo del consorcio ejecutor de obra; por la cual, resulta PROCEDENTE la suspensión de plazo de obra desde el 24 de enero del presente hasta la culminación razonable de la causal. Recomendando, continuar con el trámite correspondiente, señalando el procedimiento de reinicio, presentación de cronogramas y demás necesarios, acorde a lo señalado en los artículos 142° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente;

Que, asimismo, mediante Carta N° 014-2024-MPH/MAMP-SO., de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. Miguel Ángel Machuca Pari, Supervisor de Obra, emite pronunciamiento favorable respecto a la suspensión de plazo de ejecución de obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 0117-2024-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 05 de marzo de 2024, el Ing. Javier Max Quispe Serpa, (e) de la Unidad de Supervisión, declara PROCEDENTE la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura



Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; desde el 24 de enero del 2024 hasta la culminación de dicho evento (mejore las condiciones climáticas en la zona), el mismo sin reconocimiento de gastos generales;

Que, mediante Informe N° 195-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 08 de marzo de 2024, el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, informa que es procedente la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, desde el 24/01/2024 hasta la culminación de dicho evento (mejore las condiciones climáticas en la zona) de acuerdo a la Carta N° 014-2024-MPH/MAMP-SO e Informe N° 0117-2024-US-SGESyL-GM/MPH;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, comunica la procedencia de la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, desde el 24/01/2024 hasta la culminación de dicho evento (mejore las condiciones climáticas en la zona) de acuerdo a la Carta N° 014-2024-MPH/MAMP-SO e Informe N° 0117-2024-US-SGESyL-GM/MPH; y solicita realizar las acciones administrativas que corresponde, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el artículo 178° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 178.1 cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Numeral 178.2 Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión. Numeral 178.7 La suspensión no genera el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DECLARAR PROCEDENTE la Suspensión de Plazo de Ejecución N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, a partir del 24 de enero de 2024, hasta la culminación de dicho evento (mejore las condiciones climáticas en la zona), el mismo que será sin reconocimiento de gastos generales, APROBADO por el área técnica de ésta comuna local; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR de la aprobación que contrae el artículo que antecede, al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a la parte técnica vinculado a la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Unidad de Supervisión, al Contratista Ejecutor de la Obra, y al Supervisor de la Obra, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Unidad de Supervisión.  
Supervisor de Obra.  
Consortio FIFAKILL.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez  
GERENTE MUNICIPAL

